



RESOLUCION - CS - N° 288/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA
SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SALTA, 07 SET 1998

Expte. N° 10.387/98.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Prof. Daniel Eduardo VILLAGRÁN solicita ayuda económica para solventar gastos que demande el cursado del "Magister de Enseñanza de las Ciencias (Área Física)" en la Universidad Nacional de Tucumán; y,

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por el recurrente se encuadran en la Resolución C.S. N° 229/91 y modificatoria, que reglamentan la asignación del Fondo de Capacitación Docente.

Que el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, mediante Resolución N° 797/98, resolvió solicitar al Consejo Superior otorgue, a favor del recurrente, la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente

Que la Comisión de Hacienda de este Cuerpo ha emitido su opinión, mediante Despacho N° 066/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décimocuarta Sesión Ordinaria del 3 de Setiembre de 1.998)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), a favor del Prof. Daniel Eduardo VILLAGRÁN, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, en el marco del Fondo de Capacitación Docente, para solventar gastos que demande el cursado del "Magister de Enseñanza de las Ciencias (Área Física) en la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el Prof. Daniel Eduardo VILLAGRÁN deberá presentar ante
///...



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

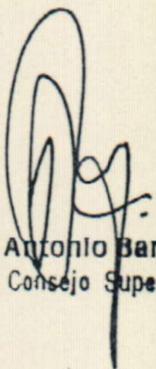
...III - 2 -

Expte. N° 10.387/98.-

los organismos pertinentes una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Dirección General de Administración y Prof. Daniel Eduardo VILLAGRÁN. Cumplido, siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 288/98